Concejalía de Igualdad

Red de Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de la Violencia de Género CAVI

Concejalía de Juventud y Adolescencia

Excmo. Ayuntamiento de Mula

BASES PREMIOS

Premios Cortos 25 de Noviembre "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género" Amor no es control 2020

Temática: Día internacional para la eliminación de la violencia de género.

En el corto se debe hacer mención a la frase " Amor no es control. La posesión es una forma de maltrato, deshazte de ella".

Coste de Inscripción: Gratuito

BASES

1 – Participantes, carácter y número de cortos

Podrá participar cualquier joven de entre 18 y 30 años, que resida en la Región de Murcia. Cada participante podrá presentar un sólo trabajo. Los cortos estarán relacionadas con la violencia de género, en el amplio sentido expresado por esta convocatoria. **En ellos deberá hacerse mención a la frase Amor no es control. La posesión es una forma de maltrato, deshazte de ella.** Los autores deberán presentar cortos que no hayan resultado seleccionados en ningún otro certamen. Los cortos sólo podrán ser presentados por sus propios autores. No se aceptarán cortos realizados por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor. Los participantes serán responsables de las reclamaciones que se produjeran por derechos de imagen y terceros. Los cortos en los que aparezcan personas reconocibles, ajenas al consentimiento del mismo, deberán ir acompañadas del Anexo correspondiente firmado por dichas personas autorizando el uso de su imagen.

No se admitirán aquellos contenidos que:

De cualquier forma contravengan, menosprecien o atenten contra los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidas constitucionalmente o en los tratados internacionales y en el resto del ordenamiento jurídico.

Induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, difamatorias o violentas.

Induzcan, inciten o promuevan actuaciones, actitudes o ideas discriminatorias por razón de sexo, raza, religión, creencias o edad.

Sean contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia

imagen de las personas.

Todas aquellas que sean contrarias al orden, la moral y la buena costumbre.

La organización se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad, respetando la normativa en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica.

Se podrán presentar trabajos realizados con una cámara digital o móvil.

2. Participantes.

Podrán concurrir a este concurso de cortos los jóvenes entre 18 y 30 años , sean profesionales o aficionados, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo.

Los participantes deberán cumplimentar y remitir el ANEXO II adjunto a estas bases.

3– Requisitos técnicos:

Cada trabajo presentado a concurso deberá contener los siguientes archivos adjuntos:

1) El corto presentado para la participación en el concurso, cuyo nombre del archivo será el título de la obra.

2) Un documento, cuyo nombre de archivo será “Datos”, con los datos de identificación y contacto de la persona autora de la obra (nombre y apellidos; DNI, fecha de nacimiento, dirección postal; número de teléfono y correo electrónico de contacto) y una breve explicación del mensaje que se pretende transmitir con el corto precedido del TÍTULO del corto, junto con el seudónimo del autor.

3) Los participantes, presentarán carta firmada de cesión de derechos sobre la obra presentada. ANEXO II

4) Si en el corto aparecen personas que puedan ser reconocidas,y que no forman parte de la grabación, se adjuntará un anexo, debidamente firmado, por cada una de las personas participantes. (Anexo I o Anexo II según los casos).

Los cortos deberán tener una **duración mínima de 2 minutos y máxima de 10 minutos**, incluidos los títulos de crédito si los hubiere, y grabados en la máxima resolución y calidad posibles. Los **formatos** de archivo puede ser MOV, MP4, MPEG4 o AVI.

4. Jurado y fallo.

El Ayuntamiento de Mula designará un jurado cualificado para la selección de los cortos.

El jurado se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que haya infringido los términos y condiciones establecidos en este documento.

Los cortos seleccionados quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Mula, que se reserva el derecho de utilizarlos, sin afán de lucro y haciendo siempre mención del autor de las misma

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio o premios que se establecen en el apartado siguiente, si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes Así mismo, se establecerá contacto telefónico y/o telemático con la persona o personas ganadoras del concurso.

5.- El fallo

Los datos personales solicitados junto con las obras remitidas al concurso de cortos **"Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género" Amor no es control. 2020**serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Mula, cuya finalidad es realizar las actuaciones derivadas de la participación en la mencionada convocatoria. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación dirigiéndose por escrito a Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, 30.170. Mula Murcia, o en sitio online de www.mula.es.

6.- Envío

Los cortos se remitirán a través de la dirección de correo electrónico de la concejalía de Juventud juventud@aytomula.es . Teniendo en cuenta el tamaño del documento, si es muy pesado, se deberá remitir con algún programa que comprima archivos, tales como wetransfer. Se deberán remitir hasta el día 20 de noviembre de 2020 a las 14 horas.

Se establecerá contacto telefónico y/o telemático con los ganadores de cada categoría.

7 – Premio.

Se establecen dos premios:

Adultos (a partir de 25 años): 200 €

Jóvenes (de 18 hasta 24 años): 200 €

8 – Coste de Inscripción.

La participación es gratuita, y supone la aceptación de las presentes bases publicadas en la página web: www.mula.es

9 – Notificaciones y aspectos legales.

La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. Participar en el concurso implica la aceptación de estas bases.

Los participantes acuerdan que los organizadores no tienen responsabilidad alguna ante el ganador por cualquier lesión, pérdida, coste o daño de cualquier tipo que pueda producirse directa o indirectamente o de forma total o parcial por la aceptación, posesión, mal uso o empleo del premio o por la participación en el concurso.

Los participantes en este concurso permiten a los organizadores publicar el nombre del ganador del premio. Los participantes aceptan que sus datos personales puedan ser guardados y procesados, aunque los datos personales de los participantes se destruirán cuando concluya este concurso.

No obstante y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos facilitados por el usuario, a través de los distintos formularios incorporados en la página web serán tratados en los ficheros propiedad del Ayuntamiento de Mula que, a los efectos legales oportunos, se identifica como responsable de los mismos. El Ayuntamiento de Mula le informa de que la recogida de sus datos de carácter personal se produce con el único fin de llevar a cabo el concurso tal y como se especifica en la web. El usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, en los términos establecidos en la LOPD, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Mula, Plaza Ayuntamiento, 8, 30.170 Mula. Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD, el usuario autoriza expresamente al Ayuntamiento de Mula para que comunique sus datos personales a todas aquellas entidades y proveedores relacionados con este concurso, con la finalidad de que estos los utilicen exclusivamente en relación con este concurso. En cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD, el Ayuntamiento de Mula informa al usuario de que en el supuesto de que facilite datos de carácter personal de terceras personas, se informará a dichos terceros del contenido de los datos facilitados, de la procedencia de los mismos, de la existencia y finalidad del fichero donde se contienen sus datos, de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como de los datos identificativos del Ayuntamiento de Mula. El usuario declara, bajo su responsabilidad, haber leído el presente apartado íntegramente, que se reputa conocido y aceptado, expresa y plenamente, desde el momento en el que se realice un envío de datos, a través de los formularios incluidos en esta página web. Si el usuario no estuviere de acuerdo con el contenido del presente apartado, deberá abstenerse por consiguiente de realizar el envío del mismo y, por tanto, le agradeceremos que vuelva a leerlo antes de enviar cualquier formulario.

10 – Fuero.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto los organizadores como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Mula, Murcia, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuero propio que tuvieran.

ANEXO II AUTORIZACIÓN MAYORES DE EDAD

Concurso **"Cortos 25 de Noviembre "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género"**. **Amor no es control. 2020**

D/Dª…… ……., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con D.N.I. ……, y número de teléfono……

AUTORIZO

A las CONCEJALIAS DE CALIDAD DE VIDA MUJER E IGUALDAD Y DE JUVENTUD Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MULA a hacer uso del material enviado adjunto para la participación en el concurso **" Cortos 25 de Noviembre "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género" Amor no es control. 2020** realizado con motivo de dicha celebración, así como también del material fotográfico realizado en la entrega de premios del citado concurso si los hubiere, en los que aparezca individualmente o en grupo.

La presente autorización es completamente gratuita, y me comprometo a no reclamar ninguna compensación, y/ o pago, y /o reembolso, y/o indemnización a cambio del permiso concedido. Las imágenes podrán ser usadas para:

Difusión de las actividades en la página web, blog y redes sociales. Uso interno en memorias y proyectos.

Fotografías para periódicos, revistas o publicaciones de ámbito local, comarcal, nacional o internacional.

Y para que así conste firmo la presente autorización.

En Mula, a……. de……de…….

Firma D/Dª…….